

Siendo las once horas treinta y cinco minutos del día **catorce de junio de dos mil diecisiete** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

| LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| PROFR. GUSTAVO OROZCO MORALES | PARTIDO DEL TRABAJO |
| LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO |
| LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO | PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO |
| LIC. FRANCISCO FÉLIX CÁRDENAS | PARTIDO POLÍTICO MORENA |
| LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ | PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL |

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.



- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA LA FECHA PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE DELIBERACIÓN RELATIVA A LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.
- 4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA LISTA DE FUNCIONARIOS CON LOS QUE SE COMPLETA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.
- 5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-01/2017.
- 6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-02/2017.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Buenas tardes, muchas gracias a todos por atender la convocatoria, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocados, previo a solicitarle a la Secretaria que verifique la existencia de quórum y realice la declaratoria correspondiente quiero agradecer la presencia del licenciado Leal que nos acompaña hoy, Subsecretario de Enlace Legislativo y Concertación Social, muchísimas gracias por acompañarnos licenciado. Secretaria, le pido por favor que verifique la existencia de quórum y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto presidente, antes de continuar, me permito hacer de su conocimiento que se encuentran presentes en esta Sala de Consejo

Consejeras y Consejeros Electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS; MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO; MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ; MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ;





LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL.

Y los consejeros representantes de los partidos políticos:

| LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
|----------------------------------|--|
| LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| PROFR. GUSTAVO OROZCO MORALES | PARTIDO DEL TRABAJO |
| LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO |
| LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO | PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO |
| LIC. FRANCISCO FÉLIX CÁRDENAS | PARTIDO POLÍTICO MORENA |
| LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ | PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL |

Y la de la voz, hay quórum señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es la aprobación del **orden del día**, presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración el orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y a los consejeros si se aprueba el orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe.





Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo y puntos resolutivos, asimismo solicito que los puntos 05 y 06 se agrupen en bloque, para que sean discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración la solicitud que presenta la secretaria. En virtud de no existir consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica, les consulte a las consejeras y consejeros electorales si se aprueba lo solicitado.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto es el número 03 del orden del día y corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA LA FECHA PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE DELIBERACIÓN RELATIVA A LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor Secretaria, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Me permito informar señor Presidente, que se encuentra con nosotros el licenciado Juan José Alcalá Dueñas, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bienvenido licenciado Juan Alcalá. Ahora sí secretaria, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: PRIMERO. Se modifica la fecha para el desarrollo de la mesa de deliberación referente a la consulta popular relativa a la "Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", en términos del considerando IX del presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.



TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral. Asimismo señor Presidente, quiero hacer mención de un punto que se estaría agregando a los antecedentes, toda vez que estaríamos agregando una carta recibida por parte del medio de comunicación en donde se va a desarrollar esta mesa de deliberación.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy bien Secretaria, está a su consideración el presente los puntos del orden del día. Se concede el uso de la voz a la consejera Virginia Gutiérrez.

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, en el proyecto que se somete a nuestra consideración en este punto del orden del día considero que carece de la debida motivación para arribar a la conclusión que se nos propone, esto es, el cambio de fecha para el desarrollo de la mesa de deliberación relativa a la consulta popular IPS-MPS-CP-01/2016, es importante mencionar que el pasado 18 de mayo, se aprobó tanto la metodología a seguir en este mecanismo de participación social, como la convocatoria respectiva para las mesas de deliberación; en aquella ocasión se aprobó un calendario acorde a los tiempos en que habrá de desahogarse dicho mecanismo, en ese sentido es que considero que el cambio de fecha que se nos propone no atiende al esquema metodológico acordado previamente por el Consejo General, en el que bajo una lógica se había establecido determinada fecha para el desahogo de la mesa de deliberación de las respectivas posturas que habrán de presentarse frente a la opinión de la ciudadanía, es decir, se carece de motivación para arribar a la conclusión de que por la opinión de un medio de comunicación, se deba en este caso, cambiar la fecha programada, sin que exista alguna otra opinión de expertos en la materia, es decir, no se estableció ningún método para que una vez consensados diversos medios se pudiera considerar la inviabilidad de lo aprobado el pasado 18 de mayo. Por lo tanto, al no existir fundamento ni motivación alguna para cambiar las fechas aprobadas tanto en la metodología como en la convocatoria respectiva y atendiendo a los principios rectores de la materia, principalmente el de certeza, es que mi voto será en contra. Es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz al consejero Mario Ramos y enseguida a la consejera Beatriz Rangel, antes, adelante consejera, secretaria, perdón.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Sí, quisiera hacer mención que se encuentra con nosotros ya incorporado el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Maestro Octavio Raziel Ramírez Osorio.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bienvenido Licenciado, adelante consejero Mario Ramos.

Consejero Electoral, Mario Alberto Ramos González: Gracias presidente. Bueno, respecto a este punto en el que se propone que cambiemos la fecha de la mesa de deliberación que habíamos aprobado en la metodología para que fuera, para que se realizara el sábado 1º de julio de 2017 y, bueno, acudimos, solicitamos a la televisora del sistema universitario de radio, televisión y





cinematografía del canal 44 de la Universidad de Guadalajara, le solicitamos que nos pudiera, como en ocasiones anteriores, como en otros debates que hemos organizado, que nos pudieran producir y transmitir este debate. Yo quisiera decir que no perdamos de vista, cuál es el propósito; el propósito es que esta mesa de deliberación llegue a más teleaudiencias, más ciudadanos y se den cuenta de lo que estamos haciendo y que se conozcan los argumentos a favor y en contra de la ciclovía. Nosotros habíamos acordado que el primero de julio, el sábado, yo creo que no necesitamos ser muy expertos, todos somos televidentes y sabemos que un sábado, medio día, en la tarde, pues tiene menos audiencia para ciertos temas como son estos temas de deliberación o de temas o temas políticos. Lo que nos respondió la televisora es que nos sugiere que sea el viernes a las 9 de la noche, viernes a las 9 de la noche e incluso en ese horario en el que hay noticieros nocturnos, donde todas las televisoras tienen su prime time, me dicen no?, el horario triple A, un viernes entre semana en la noche, me parece que muy atendible, son más expertos ellos que nosotros, en el tema como ellos lo señalan, nos sugieren para que pueda llegar a una mayor audiencia. Entonces me parece que es argumento suficiente, además no perdamos de vista que la intención es que el mayor número de ciudadanos, de la audiencia de la televisora, lo pueda observar, entonces a mí me parece adecuado que del sábado para tenerlo a las 10 de la mañana, 8 de la mañana, 11 de la mañana, lo podamos tener el viernes a las 9 de la noche en lugar de las noticias, en este horario nocturno. Me parece que es adecuado, entonces yo estaría inclinándome a favor de que podamos hacer el cambio. Son unas horas antes, de hecho en la mesa de diálogo que tuvimos con los promoventes y con los ciclistas el sábado pasado en el Parque de la Liberación, el sábado antepasado, les expresamos esto y bueno ellos se mostraron muy optimistas y contentos de que su mesa de deliberación pudiera tener una mayor audiencia, mayor rating y una mayor visibilidad. Es cuanto presidente, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias Consejero Mario Ramos, adelante consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias consejero Presidente, y bueno muy buenos días a todas y todos los que están en esta sesión y el público y medios que nos acompañan. Tal como lo expresé en la mesa previa de trabajo a esta sesión, el objeto de este punto es aprobar una modificación a una fecha que está prevista en la convocatoria para la celebración de una primera consulta popular como mecanismo de participación regulado por la nueva legislación en el artículo, en el libro V, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y la intención de haber propuesto eh, dentro de esta convocatoria, precisamente un ejercicio de esta naturaleza, pues es para garantizar que la audiencia, todos los habitantes que estén interesados en participar, conozcan cuáles son las posturas de los grupos de trabajo creados para formular las posiciones a favor y en contra de que permanezca la ciclovía Marcelino García Barragán eh, en ese sentido eh, con mucha responsabilidad eh, la Comisión de Participación Ciudadana tuvo a bien entrevistarse con el equipo técnico y en principio con el Maestro Gabriel Torres Espinosa Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía para plantearle que este Consejo General aprob..., había aprobado el primero de julio para realizar un ejercicio de eh, deliberación, de una mesa de deliberación que pretendíamos fuera transmitida a través de el canal cuarenta y cuatro eh, que del cual esta persona es Director, bien, pues eh, como con, así nos lo planteó con una responsabilidad social como medio de comunicación eh, eh, que corresponde difundir y asegurar el eh, principio de, eh, eh, de participación social pero aun más además el ejercicio de la libertad de expresión y de información eh, propuso que el mejor momento no era el primero de julio eh, que era el mejor momento el que para ellos por que así lo tenían en sus ratings establecido el viernes previo un día antes y ofrecían tal como dijo mi compañero Consejero Mario Ramos el horario eh, más eh, de mayor audiencia que es el de las nueve de la



noche, en ese sentido nos pareció relevante plantearlo ante este órgano colegiado, traerlo aquí a la mesa y eh, pues plantearlo y ponderar este cambio sin embargo partimos de eh, un principio de colaboración que ya a sido constatado en otros ejercicios previos, en otros procesos, en el proceso electoral pasado en este, a través de esta, este canal cuarenta y cuatro se llevo a cabo el debate de la elección de gobernador y eh, también ofrecieron que eh, podrían todas las cadenas que quisieran eh, digamos eh, transmitirlo, retransmitirlo podrían perfectamente también llevar a cabo esta retransmisión, cuál es el principio que está eh, que esta en cuestión eh, sobre todo para nosotros; el principio de la información, de la máxima difusión que es uno de los, de los eh, fundamentos de los principios que regulan la función de este Instituto Electoral y en ese sentido eh, es, eh también un ejercicio de responsabilidad simplemen.., no simplemente decir vamos a cambiar la fecha, sino precisamente traerlo a este órgano que es el que toma las decisiones y eh, de antemano a eh, por eso eh, señalo también que mi voto será a favor, es cuanto.

Conseiero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias Consejera, bueno yo quisiera recordar que el día dieciocho de mayo tomamos un acuerdo, un acuerdo que le daba forma precisamente a la metodología y fijaba los procedimientos a desarrollar durante todo este proceso de consulta, esta metodología ha sido motivo de impugnaciones, por supuesto por una parte tocante a la difusión que íbamos a hacer en la televisión sobre las posturas, este encuentro de posturas me parece que nadie se inconformo y bien recuerdo que entonces la motivación de quienes decidimos votar a favor por la metodología, fue acercar de esta transmisión al día de la consulta para que estuviera muy fresco dentro de quienes decidieran a participar cuáles sean las posturas de los que estamos a favor y en contra de eh, la Ciclovía en Marcelino García yo considero que no obstante eh, estemos tomando un acuerdo que modifique la fecha que originalmente pactamos, no estamos modificando sustancialmente el motivo que nos llevó a decidir que esto fuera cercano a, el día de la consulta; y por esos motivos me paree que eh, los, la motivación por este acuerdo se encuentra inalterada y será suficiente para que nos comprometamos con el sentido del voto a favor; si nadie más eh, decide hacer uso de la voz, le solicito Secretaría que consulte a las Consejeras y a los Consejeros por el sentido de sus votos en votación nominal.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Sí señor presidente, Consejeros y Consejeras Electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.



Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos señor presidente con tres votos a favor y dos en contra.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias Secretaría continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el punto numero cuatro del orden del día, que tiene que ver al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que aprueba la lista de funcionarios con los que se integran las mesas directivas de casilla para la consulta popular IEPC-MPS-CP-01/2016.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor Secretaria, dé lectura a los puntos de Acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se aprueba la lista de funcionarios con los que se completa la integración de las mesas directivas de casilla para la jornada de la "Consulta Popular relativa a la Ciclovía ubicada en Bulevar General Marcelino García Barragán en el Municipio de Guadalajara, Jalisco., en términos del considerando noveno del presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los Partidos Políticos acreditados y publíquese en el periódico oficial del Estado de Jalisco así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

CUARTO. Notifíquese personalmente a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla para la jornada de la "Consulta Popular relativa a la Ciclovía ubicada en el Bulevar General Marcelino García Barragán" en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Asimismo quisiera mencionar algunas de las modificaciones hechas por la Consejera Virginia en las cuales se estaría reflejando la integración del, del documento; donde estaríamos haciendo referencia en cuanto a la integración, toda vez de que estaríamos eh, contemplando tanto a las Instituciones, como aquellos



eh, espacios que aún no habían sido eh, adecu..., acordados por los ciudadanos ¿no?, si se estaría contemplando también en el primer resolutivo., es correcto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del orden del día; en torno a consideraciones le solicito Secretaria que consulte a las consejeras y consejeros en votación unánime el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto al presente punto del Orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Con las modificaciones comentadas, a favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias, continúe.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con los puntos cinco y seis del orden del día eh, que corresponden a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco respecto de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios instaurados en contra de los ciudadanos Enrique Alfaro Ramírez y Jesús Pablo Lemus Navarro en su carácter de Presidente Municipal de Guadalajara y Presidente Municipal de Zapopan respectivamente con motivo de las denuncias de hechos



presentadas por el Partido Revolucionario Institucional radicadas con los números de expedientes PSE-QUEJA-01/2017 Y PSE-QUEJA -02/2017.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Perdón Secretaría dé lectura a los resolutivos coincidentes.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas por el Partido Revolucionario Institucional por las razones precisadas en el considerando séptimo de las presentes resoluciones.

SEGUNDO. Notifíquense las presentes resoluciones mediante oficio a las partes.

TERCERO. Publíquense las presentes resoluciones en el portal oficial de internet de este organismo.

CUARTO. En su oportunidad archívense los presentes expedientes como asunto concluido.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: De manera adicional en la mesa previa a este consejo hubo eh, hay alguna observación respecto a la Consejera, que es la Consejera Beatriz Rangel y el Consejero Mario los cuales serán eh, verificados dentro del cuerpo del documento únicamente en las precisiones que ellos le hicieron.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Licenciado Juan José Alcalá, él es Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Juan José Alcalá: Muy buenos días todavía, eh, comenzar diciendo que nos manifestamos en contra de la resolución eh, en contra de la inexistencia derivado de una serie de argumentos que les haremos eh, que les haremos en esta intervención y sobre todo eh, poner a consideración de los consejeros los argumentos de nosotros para que pudiera votarse en contra este, de esta resolución respecto de los dos eh, acuerdos que estamos eh bien, de entrada; consideramos en el partido Revolucionario Institucional que estas conductas son contrarias a la normatividad las conductas realizadas eh, con base a los informes que nosotros venimos denunciando y por lo tanto viola los principios de imparcialidad y legalidad eh, mismos que son de observancia estricta en Materia Electoral y tienen como principal destinatario al propio estado a sus órganos representantes gobernantes y sobre todo a los ciudadanos, nosotros consideramos que la obligación de las autoridades en este caso es dar una debida interpretación al artículo ciento treinta y cuatro constitucional en términos de la promoción que realizan los servidores públicos, en este caso la promoción personalizada eh, eh, de dos alcaldes de zona metropolitana de Guadalajara eh, consideramos que los informes que estamos acudiendo nosotros a impugnar son informes que más allá del argumento que se da aquí en el Instituto de que no, de que no es propaganda gubernamental, es propaganda que hace eh, promoción, personali, personalizada de servidores públicos y bueno pues en la página doce de las, de, del acuerdo eh, del acuerdo eh, que estamos, que estamos viendo pues de entrada no viene ni siquiera un logo de Guadalajara, pero si viene la imagen del presidente municipal, así como los colores del partido que él, que él representa eh, nosotros gueremos eh, poner a consideración esta mesa que, estamos en un momento muy complicado en términos, en términos políticos y sobre



todo si no se aplica la norma a cabalidad y si no se aplica la norma de manera literal eh, derivando de, que efectivamente estamos en un sistema que nos obliga eh, a respetar la norma sobretodo v bueno por que ya entro un poco, entra un poco al eh, digamos al cuerpo del acuerdo, donde, de los argumentos para desechar o para declarar inexistente el acto que nosotros impugnamos diciendo que no anularas lo que el artículo ciento treinta y cuatro, párrafo tal, establece, nosotros consideramos que la propaganda que realiza eh, o que se realiza en estos encuentros no contiene, no difunde eh, eh, no tiene digamos fines informativos en términos de propaganda de lo que hace, de lo que hace el gobierno no tiene eh, no contiene cuestiones en cuanto a fines educativos o de orientación social, pero si incluye nombres, imágenes, colores eh, de un partido político eh, de un partido político que gobierna, y yo en un primer, en un primer punto quisiera eh, entrar al argumento de entrada; nosotros consideramos que es inequitativo que eh, un medio de comunicación por su propia cuenta en aras de la libertad de expresión realice informes y los difunda en términos de la actuación de una administra, de dos administraciones municipales de un mismo partido, por qué no difunde también los, los informes de los otros sesenta y siete municipios que gobernábamos incluido Tonalá en Zona Metropolitana por que nadamas de dos municipios vo creo que de aquí estamos partiendo en un principio de inequidad argumentando libertad de expresión, segundo; nosotros, nosotros queremos eh, queremos demostrar o queremos que se demuestre que, el arbitro es el único, el arbitro electoral es el único que tiene la capacidad de hacer que se respete la Ley más allá del argumento de temporalidad que se, que se, que se argumenta en dicho acuerdo es decir, nosotros eh, comenzaremos en septiembre el proceso electoral dos mil diez y ocho y, y bueno, aquí cabe destacar que de los, de los dos eh, personajes que se publicitan bueno pues hay eh, claramente la tendencia y claramente la, la, la eh, digamos la intención de ser candidatos a alquna cosa por su partido, yo creo que esta parte de la temporalidad se debe de cuidar y sobre todo, por que si vamos a afloiar o si la, si la autoridad electoral ya afloiar este tipo de cosas entonces cualquier ciudadano que aspire a algo desde este momento podrá publicitarse y desde este momento podrá en este, podrá cometer o incurrir en actos anticipados de campaña ya que la autoridad electoral no esta sancionando este tipo de, de, de acciones eh, nosotros lo que, lo que consideramos en términos eh, en términos de y sobre todo traía muchas argumentaciones, pero yo sé que el tiempo no, estamos sujetos a un tiempo eh, yo nadamas quisie, quiero dejar dos reflexiones de carácter eh, de carácter eh, jurídico y sobre todo rumbo al futuro del proceso electoral que se nos avecina acabamos de terminar o se acaban, acabamos de ver eh, tres procesos electorales en el país Coahuila, Estado de México, Nayarit y bueno municipales en Veracruz y ya vimos el papel que jugaron los medios demostrando a los partidos políticos y demostrando la actividad o la posición o incluso, no mencionando o no diciendo o tergiversando la realidad respecto de las ideas y las plataformas que cada uno de los partidos políticos promovemos el riesgo de no aplicar la Ley o de no aplicar, de no sancionar este tipo de conductas y quiero dejarlo muy claro, nos puede generar un ambiente en el cual los medios de comunicación o cualquier ciudadano pueda pagar este tipo de cosas por que al final tienen un costo que también es una de las cosas que nos desechan todo esto, todo esto tuvo un costo alquien lo tuvo que pagar yo no, yo no sé tendría, tendría dudas en términos de que un medio de comunicación de manera eh, digamos eh, eh, de manera muy eh, comedida pública este tipo de informes cuando no hay una eh, lo cual quiere decir que hay un interés, en este caso bueno pues nuestras leyes nos obligan a que los medios de comunicación se, se conduzcan de manera, de manera imparcial bueno finalmente para no, para obviar, para obviar en cuestiones de tiempos, yo nadamas si dejar muy en claro no estamos de acuerdo con esta, con esta resolución; nosotros si, si pensamos y si queremos que si la, que este tipo de situaciones se empiecen a sancionarse, se empiecen a castigar se revise perfectamente eh, las violaciones al artículo ciento treinta y cuatro constitucional y bueno pues aquí en el contenido hay varias aquí la comisión de quejas considero que no era eh, lo adecuado y considera inexistente la petición de eh, de nuestro partido y bueno



pues en este sentido si solicitarles a los consejeros electorales que puedan eh, revisar a conciencia este tipo de situaciones por que finalmente los partidos vamos a competir , los partidos vamos a postular candidatos y los partidos vamos a decir cosas que a lo mejor a la autoridad electoral no les qusta; pero tenemos que hacer contraste, tenemos que hacer diferencia y tenemos que postular nuestras ideas y nuestras propuestas, este tipo de acciones y la, y sobretodo la inacción o la, o la declaración de existencia, cuando esta clarísimo en la constitución cuales son las situaciones legales que no pueden, que no deben ser incumplidas estas situaciones van a ser que eh, de alguna manera muchos de los candidatos eh, digamos esperamos, esperamos que, que, y bueno en nuestro partido tenemos una, en mi partido tenemos una conciencia de legalidad muy fuerte pero nosotros tampoco nos podemos, nos podemos responsabilizar por todo lo demás yo si sugeriría eh, comedidamente a la autoridad electoral que revisen a conciencia este tipo de situaciones y sobre todo que sea a través de la autoridad electoral que se garantice la equidad, que se garantice la imparcialidad más allá de una publicación o más allá de una eh, digamos de una promoción personalizada, aquí lo que se solicita es piso parejo para todos y sobre todo que no haya una situación que beneficia a unos eh, por situaciones de gobierno nosotros como les digo tenemos sesenta y siete municipios que gobernamos, gobernamos el gobierno del estado y bueno pues en este tipo de situaciones también consideramos que si un medio, va a financiar un informe, entonces que financie también los de los otros, es cuando muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias licenciado, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?; se concede el uso de la voz a el Licenciado Paco Rono, Romo perdón, del Partido eh, Movimiento Ciudadano.

Lic. Francisco Romo Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Se, buenas tardes a todos, pues la verdad es que en, en los años que tengo asistiendo a estas sesiones la verdad es que he aprendido muchísimo de, de quienes están en este momento presentes y muchos de los que ya no están con nosotros acompañándonos en esta mesa eh esta habilidad de, de, de pedir eh piso parejo, justicia, equidad y demás pues hasta hace poco tiempo era un argumento que en otros partidos éramos los que eh estábamos solicitando de manera permanente este, ahora en la situación que viene del Revolución Institucional lo cual este, se agradece se, espero que a futuro todos estemos pidiendo exactamente lo mismo, primero yo quisiera establecer con mucha claridad que, independientemente de que no eh tenido la oportunidad de dar una leída completa, toda, ni siguiera la queja, mucho menos a la contestación y al, al, eh al dictamen de la, de la Comisión los argumentos presentados por el Lic. Alcalá nos dan mucha luz en este sentido, primero argumenta el Licenciado Alcalá que eh, en la página número doce aparece una fotografía del Alcalde de Guadalajara en una promoción personal y con los colores del partido que gobierna Guadalajara y nos dice que un periódico este forzosamente tiene que ver eh, gastado alquien una cantidad de dinero para una propaganda que beneficia, que proyecta una imagen en nombre de algunos candidatos que desde su punto de vista van a ser candidatos que andan buscando algunos cargos o supone que van a ser así y quisiera aclarar primero una situación que me dio eh, elementos el presente documento; primero se entrevistó al periódico el informador y el periódico informador estableció con toda claridad ante la autoridad, que no existía contrato alguno, entre el alcalde de Guadalajara, el ayuntamiento de Guadalajara y el que pasaba en el caso de Zapopan también con el periódico del Informador para hacer este tipo de eh, publicidad que dice, que se dice que es una publicidad pagada también argumento el periódico "El Informador" que lo hizo a manera de nota informativa y que lo presento junto con la publicación del día seis de enero y lo puso a disposición del público en general sin que mediara sugerencia, instrucción o pago por tal situación, si el periódico informador se, se presenta en el caso de dos, municipios de la zona metropolitana donde tiene eh, la mayor cobertura sus ediciones, pues a lo mejor por eso nadamas escogió esos dos a la



mejor no llegan a Hostotipaquillo en la cantidad adecuada, o no llegan a Tonalá en las condiciones en que podrían llegar, hablando de logros en el año 2016 en este caso, pero aquí lo importante es lo siquiente; los argumentos del Revolucionario Institucional en su queja, hablan de, de promoción personalizada y solamente hay una fotografía que nos acabe de señalar él, en el sentido de que pudiera ser la imagen de un candi, de un posible precandidato a otra, a otra posición; no hay un pie de foto que hable de quién es esta persona, no hay una promoción personalizada en las siquientes fotografías que no menciono aparece por ahí algún funcionario entregando patrullas y demás, y lógicamente es el titular del área quién aparece en la fotografía pero tampoco se señala el nombre de ninguna en persona; en tercer lugar ni siquiera en, la autoridad en este caso, considero la existencia de que esto fuera propaganda por qué razón, por que simplemente el dicho del propio periódico el Informador establece que es una nota informativa de su propia creación y no hay propaganda ni siquiera gubernamental, el gobierno no la pidió, no la pago, no la sugirió de manera tal que el hecho de que se pudiera considerar como propaganda que viola el ciento treinta y cuatro simplemente no existe finalmente hablan de recursos eh utilizados indebidamente y una vez más tenemos que insistir que lo que "El Informador", informó; es que no hay pago por este tipo de situaciones ninguno de los argumentos del Revolucionario Institucional pudo ser probado y entre las muchas cosas que he aprendido yo estando con todos ustedes aquí, es que lo que existe es lo que esta en el expediente y en el expediente no hay un solo elemento que permita la existencia de una violación de el alcalde de Guadalajara o de Zapopan en este caso en particular, no hay y no existe violación alguna por que no existió un pago, por que no existió un contrato, por que no existió ni siguiera la intención; de ninguno de los dos de que esto se llevará a cabo, vo también considero que deberás eh, deberíamos buscar la manera de que los medios de información este fueran parejos, y que la publicidad se diera de manera pareja y en este momento ya empiezan a aparecer no uno ni dos, hay docenas de pequeños pasquines con permiso en tramite que traen una serie de propaganda este, donde nadamas se toma en cuenta en partido eh, movimiento ciudadano reconoce la labor de eh, este instituto de la Comisión de queias y denuncias y desde luego, estamos satisfechos con la resolución que esta tomando el, el Consejo General en este caso, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante al eh, Licenciado Pablo Colín representante del Partido Acción Nacional.

Licenciado Pablo Colín, Representante del Partido Acción Nacional: Gracias Consejero Presidente, sí solamente hacerle una acotación de lo que aquí mencionaron los dos partidos políticos que están en este, en esta queja que se interpuso ante este órgano electoral eh, celebro mucho que el Consejero Representante de Movimiento Ciudadano el señor Francisco haga esta retorica histórica, vaya esta retorica del qué pasaba en los partidos políticos y quién era la posición de quién pedía que existiera Legalidad y Certeza, el asunto señor Francisco es que uno de los actores que esta justamente en esta queja, el señor Enrique Alfaro justamente viene del Partido Revolucionario Institucional entonces a lo mejor hace referente a, a eso se refiere usted ¿no?, con la historia del, de la persona de la cual se están quejando, por que aparece evidentemente en una publicidad pagada eh, lo que desde Acción Nacional hemos eh, postulado siempre es que existan efectivamente un piso parejo, sin embargo, creemos que, si bien el propio alcalde de Guadalajara en mención de esta queja al hacer leudo eh a diseñado a los, a los medios de comunicación diciéndoles que son una basura eh, creemos que en el caso del periódico "El Informador" pareciera que no le pareció tanta basura, entonces sí acudió a poder hacer un primer reportaje por que eh, lo que estamos eh, desde esta eh, representación política digamos es que, exista un criterios mucho



más claros para efectos de los que, de, de saber donde si existe publicidad de una persona y donde exis..., es una publicidad institucional, por que el propio acuerdo cae en algunas contradicciones con lo cual concuerdo aquí con los que han expuesto también esta postura eh, creemos que existe no tan claro y existe algunas ambigüedades respecto a que si existe o no publicidad cuando de verdad, señor Francisco se lo digo, pareciera que no debemos decir a los ciudadanos e insultar el intelecto de los ciudadanos cuando evidentemente existe un encarte que todos conocemos que es un encarte en un periódico en circulación y que esta evidentemente haciendo publicidad de los alcaldes de la zona metropolitana; sí, efectivamente no se tiene certeza de que pudieran acudir a, a una posible candidatura de nuevo pero luego, los modelos de esta Ley que, que nos rige, tiene toda la posibilidad de reelegirse y por lo tanto también, tienen toda la quizá la intención también de hacer publicidad de su gobierno por que será su máxima publicidad el hecho de poderse relegir el, el trabajo que han llevado a cabo, lo que si queremos es que debe de existir no un insulto al intelecto de los ciudadanos o un respeto a este arbitro electoral pero si también dejar claro desde los partidos políticos y la institución los criterios muy claros de donde existe este tipo de publicidad, insisto pareciera que, que los actores en mención pues no tengan muy claro el asunto de, de, de que era la publicidad o que era la publicidad, lo que si era muy claro es que han diseñado a los medios de comunicación el caso especifico, del señor Enrique Alfaro y pues bueno pareciera que entonces la informador no fue la basura que dice que son los medios de comunicación, gracias Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias Licenciado, se concede el uso de la voz al Licenciado Félix Cárdenas el representante del Partido de MORENA.

Licenciado Francisco Félix Cárdenas Representante del Partido de MORENA: Gracias presidente, buenas tardes a todos, yo celebro las palabras impartidas aquí por el representante de del PRI y las suscribo casi en su totalidad, pero pues no, no puedo dejar de señalar cuando se refiere a que hubo procesos electorales en otras entidades el cuatro de junio y que su partido el PRI pues tiene una conciencia de, de legalidad pues , yo , quisiera haber visto esa conciencia de, de legalidad en Estado de México con todo el cumulo de violaciones a la Ley por las cuales se proponen imponer al candidato priista no?, me parece que si vamos a hablar de, pues de una conciencia de legalidad, pues tendríamos que, que ser congruentes y empezar por ahí no?, eh, bien haría el PRI en, así como está reclamando ahorita piso parejo y usos indebidos de los medios de, de información en el estado de Jalisco, bueno zona metropolitana de Guadalajara pues exigir lo mismo, a practicar, a predicar con el ejemplo Estado de México donde se le roba el triunfo al partido que represento, y, y bueno con el contobierno de las instituciones electorales de dicha entidad se protegen todo este tipo de, de mapacherías, de cochinero, de violaciones a la ley; ojala que el PRI pues así como pide piso parejo y está en contra de las violaciones a la Ley en Jalisco pues también le manejará en los procesos electorales de otras entidades como se hace referencia, no?; es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias Licenciado Félix Cárdenas, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, nadie más, en segunda ronda el Lic. Juan José Alcalá Dueñas.

Lic. Juan José Alcalá Dueñas Representante del partido: Muchas gracias presidente, eh, pues yo creo que muy alusiva la intervención de mi compañero representante de Movimiento Ciudadano nadamas en la, ahorita en una revisada rápida del, del documento aquí en el acuerdo hay nadamas dieciocho fotos del compañero presidente municipal de Guadalajara, yo creo que si eso no es promoción de imagen, ya no sé que sea y bueno aquí nadamas para eh, comentar



respecto de la, en términos, en términos de, la jurisprudencia eh, y, y en términos ya de la, de la legalidad y quisiera citar eh, quisiera citar eh un, un dato importante, -"la promoción personalizada se actualiza cuando la, cuando la propaganda tiende a promocionar al servidor público cuando se destaja, destaca su imagen, cualidades o calidades eh, calidades personales logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas, antecedentes familiares, sociales, etcétera., asociando los logros de gobierno con la persona y más que con la institución y el nombre y las imágenes se utilicen en la, en la apología del servidor público con el fin de posicionarlo con el conocimiento de la ciudadanía con fines político-electorales"; yo creo que esto nos dice todo, estamos hablando de que es el SUBRAP cuarenta y tres de dos mil nueve en términos, en términos de jurisprudencia eh también nos menciona eh, en, a efecto del, de identificar, bueno la, la jurisprudencia es propaganda personalizada de los servidores públicos elementos para identificarla.. eh, en este sentido a efecto de identificar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional debe atenerse a los elementos siguientes; -"personal: que deriva esencialmente la emisión de voces imágenes o símbolos que hagan plenamente, plenamente identificar, identificable al servidor público; las diez y ocho fotografías no mienten están ahí; objetivo: que impone el análisis del contenido del mensaje a través del, del medio de comunicación social del que se trate para determinar si de manera efectiva, revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente y temporal, resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó acabo fuera del mismo"; en este caso el acuerdo si lo contiene, hay que reconocer; -"ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de propa, de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el periodo de campañas, sin que dicho periodo pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción ya que puede suscitarse fuera del proceso en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate para estar en posibilidad de determinar adecuadamente sí la propaganda influye en el proceso electivo; en éste caso y respecto de esta ultima parte, si efectivamente, si se hizo el análisis respecto de éste, respecto de esta jurisprudencia pero también creo que se hizo el análisis sin considerar que ya estamos muy cercanos a un proceso electoral que estamos en medio de una serie de, estamos, estamos en medio de una serie de situaciones que ya se van adelantando ya los, los, quienes buscan o aspiran a ser candidatos ya se están promo, promocionando por diferentes medios por aquí lo encontraba en la página de Facebook del señor Enrique Alfaro que dice: "quiero ser gobernador para eh, quiero ser gobernador para traer la, para construir una paz que podamos respirar todos los días y sentir la onda en el pecho, hoy más que nunca te necesitamos"; ya si eso no es promoción personalizada, ya si eso no es una situación donde el señor Alfaro y donde el señor Lemus estén promocionándose a través de un medio de comunicación; vo va no sé que se, vo va no sé a que sea y en este, en este, en este sentido si reitero la solicitud a que, a que nuestras compañeras consejeros electorales, compañeros consejeros electorales si consideren y, perdón reconsideren la solución de estos acuerdos.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias licenciado, alguien más desea hacer uso de la voz, por supuesto en la segunda ronda el Licenciado Francisco Romo del Partido Movimiento Ciudadano

Lic. Francisco Romo Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Bueno creo que hay dos o, tres aspectos que, que coinciden en quisiera tocar cuatro puntos de lo que acaba de expresar, mi estimado amigo el licenciado Alcalá; habla de diez y ocho fotografías que aparece la imagen de el alcalde de Guadalajara, y este asunto se refiere a un año de trabajo de una, de un gobierno municipal, indudablemente no son diez y ocho fotografías las que se generaron no



solamente en un, en un periódico si no en todos los periódicos que cubren fuentes qubernamentales, debe haber miles de esas fotografías donde aparece el alcalde en diferentes actos, en diferentes poses, algunas donde demuestran poco amable, poco sonriente y demás, estas diez y ocho fotografías son parte de una nota informativa, pero insisto en una situación bien especifica, en ninguna de esas fotografías aparece un pie de foto que diga: Enrique Alfaro Ramírez está haciendo esto, en todas y cada una de las fotografías donde aparece y donde no aparece se refieren a eventos donde se inauguran obras, donde se proyectan obras, donde participa en reuniones con vecinos, donde recuperan espacios públicos y demás, diez y ocho fotografías si, pero pueden ser no solamente miles si no, muchas mas que miles; en segundo lugar creo que nos estamos están, nos estamos yendo fuera de los tiempos, primero si, hay una expresión poco afortunada del señor alcalde de Guadalajara, respecto de los medios de comunicación que no se da en el año de noviembre, en nov, en noviembre del dieciséis o enero del dieci, del diecisiete que es el tiempo en que se, que se presenta esta queja a lo mejor en aquella ocasión en aquel tiempo esa expresión no se había dado y lógicamente había una relación más amistosa entre el alcalde y los medios de comunicación, y de la misma manera estamos en la cercanía del proceso sí, pero estamos tratando un asunto que viene si no mal recuerdo de los primeros días de este año, no es un evento que se haya presentado en este momento en la cercanía del proceso se presento en los primeros días de enero y no tengo, entonces no encuentro la razón por la que se traiga esta situación a colación en este momento, y la expresión en el Facebook, bueno pues a lo mejor es del día de hoy no es de, no es de, no, no, no corresponde a esta fecha yo lo que insisto es que nos refiramos específicamente a lo que contiene el expediente, donde se demuestra la inexistencia total de una infracción al ciento treinta y cuatro y lógicamente que estamos completamente de acuerdo en la, en la postura que esta manejando primero la comisión de quejas y luego el proyecto que presenta el consejo general, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias, licenciado Francisco Romo, se concede el uso de la voz al eh, consejero Mario Ramos y enseguida al representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Juan Pablo Colín.

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: Si, gracias, bien bueno eh, esto a nombre de la comisión de quejas y tuvimos este asunto en nuestra comisión, lo analizamos lo estudiamos y, y bueno dar en cuenta que definitivamente yo coincido cuando eh se habla de que lo deseable para nuestra democracia sería que tuviéramos medios que cubrieran de manera equitativa es, ese es el mismo espíritu, incluso que tiene el monitoreo de medios en, durante la campaña electoral no?, desde hace más de veinte años se hace un monitoreo en medios para revisar la cobertura que la cobertura sea equitativa y no, no obstante aunque la cobertura llegará a ser una inequitativa pues ahí no es sancionable pero si al menos el monitoreo a servido para que los medios se auto-regulen ¿no?, y se inhiba una cobertura inequitativa pero aquí estamos frente a otro asunto, al final el Instituto electoral hizo este: las indagatorias y las consultas correspondientes y el medio informativo eh, expresó que al final, las fotografías el contenido lo trabajó con, con sus recursos y con el medio; se pregunto también, al, al gobierno municipal y ellos expresaron que no había contrato, que no habían pagado, que no lo, no lo habían hecho, entonces efectivamen, definitivamente si aparecen fotografías en este suplemento, llama la atención a ser un suplemento eh, aparecen dif, diversas fotografías pues como pueden aparecer en, en los periódicos., pero al final si son notas informativas nosotros no lo podemos dar otro carácter de propaganda gubernamental y menos de promoción personalizada digo, y hay todavía un análisis más de fondo ojala que mi compañera consejera Virginia pudiera argumentar algo, respecto a la jurisprudencia eh, que también se analizó de la promoción personalizada eh, ella además conoce más de, de este tema pero antes de manifestar que el trabajo de la comisión este fue eh, correcta, adecuada y





apegada a, a la Legislación por que si no estaríamos frente a querer eh, regular a fondo las, la aparición de las fotografías en cualquier nota informativa en los medios de comunicación, aquí estuvimos ante a esta información lo que nosotros pudimos acreditar y, y resolvimos en este sentido, gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejero Mario Ramos, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, perdón ya había solicitado Acción y en seguida la consejera Virginia Gutiérrez

Licenciado Juan Pablo Colín Representante del Partido Acción Nacional: Gracias consejero presidente si, solamente para responder lo que el consejero representante de Movimiento Ciudadano comentaba eh, yo creo que el juego Señor Francisco, de la puntualidad de los actos de un gobernante es un juego a perderse para poder ocultar las intenciones de fondo que es que quiere ser candidato a la gubernatura, ya lo expreso en diversas ocasiones entonces creo que si, si entramos exactamente en mis palabras en la intervención pasada fue, que si respetamos desde esta representación y estamos a favor incluso del proyecto del acuerdo que se ha, está, está poniendo a propuesta en este momento eh, lo que solicitamos es que exista un criterio mucho más, mucho más amplio de la diferencia entre una nota informativa y entre una publicidad pagada o una publicidad personalizada, entonces pues creo que insisto con el tema el primero eh me parece un juego a perder sobre el asunto de la temporalidad de los dichos y actos de cada uno de los, de sus gobernantes que estuvieron en este, en esta queja por que es evidente que existe una publicidad personalizada, muchas gracias presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias Licenciado Pablo Colín, adelante Consejera Virginia Gutiérrez.

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias Presidente, solamente para, para yo soy, formo parte de la comisión de quejas y denuncias y también voté en la comisión a favor de este proyecto, mi voto a favor de este proyecto en la comisión y, y lo reiteraré en su momento en este pleno, es por que efectivamente el asunto que se turna a la comisión, el procedimiento ordinario sancionador es relativo a la difusión de un informe de gobierno que hicieron dos alcaldes de la zona metropolitana de, de Guadalajara y en, dicho suplemento se establece algunas compilaciones de notas periodísticas, si viene aquí uno de los, de los partidos políticos a impugnar precisamente por una promoción personalizada y violando el artículo ciento treinta y cuatro constitucional federal y el ciento dieciséis del estado este, este organismo tanto en la comisión de quejas y denuncias y el proyecto que se propone a consideración considera inexistente, y lo considera inexistente por que, por que creemos que no existente promoción personalizada y si bien es cierto que el presidente que leyó el, el, representante del partido revolucionario institucional establece que la promoción; a ver, el cuarenta y tres no?, dos mil nueve; que la promoción personalizada del servidor público se actualiza al utilizar expresiones vinculadas con el sufragio difundiendo mensajes tendientes en la obtención del voto se trate del propio servidor, de un tercero o de un partido político o al mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular o cualquier referencia en los procesos electorales, bueno no se si, si, si estamos hablando del SUB-RAP-CUARENTA Y TRES DOS MIL NUEVE, si fue el precedente, ¿si fue ese el precedente el que se mencionó?, bueno entonces también hay que contextualizarlo, hay que contex.., y ver eh como se ha pronunciado la Sala Superior a este al respecto por que también se ha pronunciado al, al definir que la promoción personalizada no se actualiza por hacer la publicación de notas periodísticas y los suplementos que aquí vinieron a denunciarse, es una compilación de notas, de notas informativas, de notas periodísticas en los



medios de comunicación respecto de los que participa el servidor público, es decir en el proyecto se esta, que se somete a nuestra consideración se analiza todo el suplemento, se analizan las dieciocho fotografías, las veinticuatro notas periodísticas, etc., y para ver si existen una eh, promoción personalizada de los servidores públicos, se considera que no precisamente por que es una compilación de notas informativas y si bien están algunas fotos de los, de los funcionarios públicos no es para promoción de imagen sino es precisamente que se dan a conocer por algunos medios de comunicación y las secciones que se realizaron, es por ello que se considera que no existe la infracción denunciada y eh, ah , bueno me pareció oportuno hacer la aclaración por que el proyecto que se somete a nuestra consideración esta basada en nuestros precedentes eh, que el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a marcado y que por supuesto son obligatorios para este instituto, es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, alguien más desea hacer eh, profesor Gustavo Orozco ok, en ese orden primero la Consejera Beatriz Rangel en seguida el Profesor Orozco y, y si agotamos la ronda, en tercera ronda el Licenciado Juan José Alcalá.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias Consejero Presidente eh, en relación a este punto y también como integrante de la comisión de quejas eh, me parece que eh, coincidiría con el representante del Partido Revolucionario Institucional en que lo deseable sería que este medio informativo y creo como así lo expreso también el Consejero Mario Ramos, quién me antecedió eh, en que los medios de comunicación eh, llevarán a cabo una cobertura aleatoria eh de todas las fuerzas que representan una visión de eh, como abordar la problemática de nuestra entidad y cuáles son esas eh, propuestas que mejorarían eh, la eh, esta convivencia y eh, y en ese sentido me parece que podemos coincidir el, el punto aquí es que eh tal como se describe el análisis, que me parece que es un análisis eh, exhaustivo dentro de la resolución que se pone a consideración en este momento, es que existe un, que hay una inexistencia de la infracción en tanto que no se eh, pudro, no se pudo corroborar que haya habido la utilización de recursos públicos por parte de eh, el gobierno municipal tanto de Guadalajara como de Zapopan eh, no, no se acreditó esta relación contractual comercial entre el gobierno municipal de Guadalajara de "El Informador", y el de Zapopan igualmente eso por una parte, pero por otra parte eh, se establece también que no se rebasan los limites de a la, a la directriz de la comunicación social contenida en el artículo ciento treinta y cuatro constitucional pues en ninguna de las notas se escribe o alude la travectoria laboral académica o cualquier otra índole, de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público que se refiere en este caso a estos eh, ciudadanos electos para estos ayuntamientos, no se hace mención a sus presuntas cualidades, no se refiere a alguna aspiración Personal en el sector público o privado, no se señalan planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejercen, o el periodo en el que deben ejercerlo, no se alude a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno, no se menciona algún proceso de selección de candidatos de algún partido político eh, sin embargo insisto eh, es verdad estas publicaciones que son eh, digamos de motor propio parte de la línea editorial de este medio informativo que esta señalado eh, podríamos preguntarnos por qué solamente dos ayuntamientos, por que si hay mas ayuntamientos en la zona metropolitana que también hay una representación diversa eh, en términos políticos, bien esta pregunta que quede en el aire por que me parece que efectivamente nos estamos aproximando al inicio del proceso electoral y eh, la eh, el, el encuentro de posiciones tenderá por supuesto hacerse cada vez más eh, mas claro eh, también el representante del Partido Revolucionario Institucional va haber que hacer contraste, y creo que el papel de los medios de comunicación siempre tiene que ser muy responsable por que al principio



eh, que eh, rige a estos medios es precisamente asegurar que la información sea eh, veras eh, oportuna y eh, que, y que ofrezca a la, a quienes van a tomar un, una decisión al ir a las urnas pues eh, una claridad de propuestas, yo quiero decir eh, y, y en relación en lo que ya se señalaba en cuanto al monitoreo; que eh, vamos a realizarles este año también y, y destacar que el monitoreo nos va a dar un, un elemento muy interesante para hacer análisis, fíjense ustedes en el año dos mil catorce – dos mil quince lo hicimos con perspectiva de genero y pudimos ver que el ochenta y cinco porciento de las notas fueron eran para la cobertura de candidaturas de candidatos varones y solamente quince porciento para las de mujeres en ese sentido también vamos a estar muy atentos a esa, a esa circunstancia y por supuesto compartimos esta preocupación sin embargo nos parece que como integrantes de la comisión de quejas se realizo un trabajo exhaustivo, apegado a derecho, y por tanto; mi voto será a favor de las dos resoluciones que están en este momento eh, a consideración , es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias Consejera, adelante Profesor Orozco.

Profesor Orozco, Representante del Partido del Trabajo: Si, este, para el Partido del Trabajo es importante que se genere este tipo de debates, pero vemos que este tipo de situaciones tendríamos por responsabilidad este haber generado un, un debate quienes tuviéramos inquietudes para darle más dientes a la autoridad por que ahorita ya esta así la Ley, y no pueden sancionar a alquien si no esta dentro de, y luego, cuando empezamos a hablar con respecto a regulaciones, decimos que pues esta muy cortito la situación a quienes les corresponde que son los diputados este, la línea es muy delgada entre el, este la libertad de expresión o etcétera, y no podemos pero, así como dijo la consejera yo me llevo también otra cuestión al aire, nosotros hemos luchado todo el tiempo contra eso no hubo nunca equidad, hay que revisar cuantas veces entrevistan a los dirigentes del Partido del Trabajo, entonces estamos acostumbrados a eso y no quiero dejar, se las dejo ahí para que la tengamos; Partido del Trabajo no voto la reforma a los medios a nivel nacional por que vemos claramente que existe una libertad entonces quién hará de esas concesiones, no nadamas de dineros, y lo dejo a la reflexión, nosotros si quisiéramos que hubiera mas este apertura para todos, verdad pero, pues estamos consientes que hoy en día la autoridad tiene ese marco normativo que tiene que aplicarlo, bienvenido al debate pero yo quero, yo si hubiera querido que quienes tienen diputados con este Congreso local, hubieran llevado esto al Congreso, ¿sí?, para que nos viéramos beneficiados las mayorías y que ya no veo como si, se están queje y queje los medios de que están regulados y que solo así, logramos algunos salir a medios de comunicación, por que antes, pos sabemos, como era, si?; pues claro que estamos en un gran problema, yo hace rato mencionaba la situación de este, de lo de si, al programa de, al programa de lo de, televisión, canal cuarenta y cuatro, la verdad es que debemos de dar la máxima publicidad a eso, ya no tuve la oportunidad de opinar, salir rápido de repente, hay.. pero la verdad es de que a que vino, que se haga eso y ojala y que de igual forma cuando se vengan otras consultas, le entren todos los medios; en esta habemos un medio, dos o tres; ojalá estuvieran más, si esto es un beneficio a los ciudadano entonces yo si les pido nadamas eso que vivan el debate, pero no traigamos aguí polémicas que sabemos, que no, no podemos darle para atrás ahí esta el Marco Normativo, claramente y los Consejeros tienen que apegarse a ese Marco Normativo, no pueden hacer más, si, vo les pido, que de igual forma no utilicemos al Instituto para cuestiones políticas, si vo dov una norma, hay que dejarlo la norma y a quienes corresponde, si tuviste la oportunidad en tiempo y forma, lo vuelvo a repetir y tienes diputados por que no pediste que se hicieran reformas, pero no vengamos a polinizar, ni vengamos a polici... politizar cosas y hay que hay que ser fuerte efectivamente a este Instituto Electoral hay que respaldarlo, es cuanto.



Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, profesor adelante al Licenciado Juan José, perdón, segunda ronda, perdón.

Licenciado Francisco Félix Cárdenas Representante del Partido de MORENA: gracias presidente eh, primero ofrecer un disculpa por que tendría que retirarme antes de que termine la sesión, pero no quiero hacerlo sin reiterar, celebro el compromiso que se ha expresado en esta mesa de parte de el Partido Revolucionario Institucional con el piso parejo y la legalidad, ojalá que ese mismo compromiso se refrendará en el Estado de México donde están a punto de cometer un nuevo atraco al pueblo, gracias; es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias Licenciado Félix Cárdenas, alguien más en segunda ronda, bueno en tercera ronda por favor Licenciado Juan José Alcalá

Licenciado Juan José Alcalá Dueñas Representante del Partido Revolucionario Institucional: Bueno yo quiero empezar eh, con las palabras de mi compañero Gustavo Orozco del PT, hacer fuerte al Instituto Electoral, parte del debate, o más bien, el origen del debate sobre esta eh, publicación que bueno yo creo que ya se dijo todo tanto los argumentos políticos, los argumentos legales tiene que ver con los, estamos enfrascados en, el, previo a un proceso electoral que ya lo a dicho el presidente nacional del INE; va a ser el proceso más complicado, de las elecciones más complicadas de la historia de México, tenemos, la responsabilidad de los partidos Políticos de cumplir con la norma y tenemos también la obligación de respetar lo que nos imponen las autoridades electorales para eso hay todo un sistema eh, administrativo, jurisdiccional; que bueno, yo creo que aquí todos conocemos y eh, al que podemos acudir paras que se resuelvan las diferencias entre partidos políticos; vo quiero decirles que si bien es cierto que no estamos de acuerdo con este acuerdo en específico, el Partido Revolucionario Institucional eh, siempre a estado a favor de las Instituciones y de fortalecer las Instituciones, eso que no quede claro, yo creo que hay que ser profesionales, serios y responsables en el debate, la otra parte que quiero dejar muy clara eh, y tomo la, la, la posición eh, de la consejera Beatriz Rangel, yo creo que esto es un antecedente para todo lo que se viene, hemos visto en otros procesos electorales, incluso yo lo pude ver en esta mesa donde la publicidad eh, se le, o donde para publicitarse o para publicitar candidatos; por que ya no ideas; candidatos o personas se buscan esos recovecos que tiene la Ley, para hacerlo; este es uno de los casos más claros que hemos detectado en las ultimas fechas y sobre todo por parte eh, del partido que me toca representar en esta mesa, yo creo que esa es la parte que no debemos ser eh, eh omisos, el hecho de que se busquen las eh, lagunitas o que se busque la interpretación de las diversas interpretaciones que tiene la Ley para que se cometan estos actos, por eso nosotros acudimos a la instancia eh, a la instancia eh, administrativa a presentar nuestra queja y nuestra reflexión es muy simple, si vamos a entrar en una competencia, lo dije en mi primera intervención; una competencia donde ya no hay grandes eh, eh, diferencias entre la oferta de partidos políticos donde cada uno tenemos nuestro espacio, cada uno tenemos nuestro eh, nuestro mercado de electores por llamarle de alguna manera estamos identificados ya en la sociedad eh, cada uno de los partidos políticos en las preferencias ciudadanas eh, vo si quiero, quiero reiterar este tipo de acciones, este tipo de actos si deberían ser cuidados por la, por la autoridad, estamos en un momento donde eh, a falta de regulación como bien lo decía eh, Gustavo Orozco eh, las autoridades electorales, pueden, pueden a través de los diferentes acuerdos que toman eh, abatir eh, este tipo de, este tipo de acciones; yo, yo si les solicitaría al eh, al consejo electoral y bueno pues veo que eh, ojalá nos salga, ojala la propuesta que hacemos de votación sea la, la correcta independientemente de la decisión que tome cada uno de los consejeros electorales en conciencia eh, si se ampara un precedente y sobre todo poner un foco amarillo en



este tipo de cosas, los procesos electorales deben ser, cuestiones festivas, cuestiones de ideas, cuestiones de debates donde los candidatos salgan a la calle a convencer gente y no, no la pasemos litigando en las, en los organismos electorales o jurisdiccionales, la tarea de cada uno es muy clara; es parte de los partidos cuidar a nuestros candidatos, cuidar a toda la gente que apoya a los candidatos para que no cometan infracciones eh, a la Ley; este es un acto muy claro, es un acto que nosotros eh, consideramos que es uno de muchos que nos vamos a enfrentar por que no nadamas en medios impresos si no también en internet, ya lo hemos visto en esta mesa reitero, y bueno si invitar eh, a la, a la autoridad electoral que pudiera hacer una reflexión acerca de esto; los partidos políticos queremos postular a los mejores candidatos a quienes nosotros creemos, pero también a los candidatos que nos generen los menores problemas posibles, por que lo que queremos nosotros es hacer una oferta sana y de buena política a la sociedad, yo creo que en eso coincidimos todos los partidos políticos, mas allá de las posturas, más allá de las ideas, el gran debate se tiene que dar en ese sentido y por eso si reitero, eh, además del desacuerdo que tenemos respecto a la resolución, sí invitarlos a que en el Instituto Electoral del Estado eh, la máxima autoridad electoral eh, en, en, en Jalisco sí hagan esta reflexión, finalmente creo que at, a través de las herramientas jurídicas que tiene la Institución se pueden ir solventando este tipo de acciones que finalmente nos hacen mucho daño a la convivencia de los partidos políticos, debemos de evitar que tanto los otros, o los partidos políticos o nuestros candidatos, los que estamos involucrados en esto; como terceros que participan en los procesos electorales cometan este tipo de actividades y enrarezcan la actividad política y el proceso electoral que se viene, es cuanto., muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias al Licenciado Juan José, en tercera ronda al Licenciado Francisco Romo.

Licenciado José Francisco Romo Romero Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Sí, muchas gracias, creo que empezamos a, a, a conciliar a coincidir en algunas situaciones que me parece que son de resaltarse eh, primero; tenemos un marco normativo perfectible, si; tenemos una, una situación que nos limita., la, la Ley eh, no da esa posibilidad de tener entre un piso y un techo de percepción y de, y de este encontrar por ahí algún... una interpretación que permita actuar de una manera o de otra hay eh, una, una frase por ahí que hace muchos años, escuche que decían; "si tiene granos de, maíz blanco tiene carne de cerdo y le pone rabanitos pues es pozole"., entonces la suma de varios elementos da como conclusión de que en este caso en particular es inexistente la violación, hay una serie de elementos que nos permiten eh, tener esa idea muy clara y que a la mejor tendríamos que perfeccionar nuestro marco jurídico para poder eh, si se creé conveniente, establecer alguna situación por ahí para tener un margen de manera mayor, que me parece que sería contraproducente pero bueno; segundo, todos queremos la equidad de los medios de comunicación y los únicos que pueden eh, determinar ser, equitativos, pues son los propios medios, este, tratamos de regularlo, lo legislativo trato de regular a los medios dando los elementos también a nosotros para la replica y demás pero pues parece que, que esta en otra muerta, va a seguir habiendo la presencia de algunos em, eh, eh, entes políticos por ahí eh, preferentemente con notas positivas pero también por ejemplo el alcalde de Guadalajara, cada vez que abre la boca luego resulta que dos o tres medios eh, eh, dicen algunas cosas o las fotografías que se toman o que se yo, este, creo que a final de cuentas el debate debe trascender esto, pero a lo que si podemos llegar es que en este momento en que se acerca nuestro proceso electoral como todos lo reconocemos muy complicado, este, lo que si podemos hacer es que nuestros dirigentes eh, finalmente una petición que hemos hecho, yo creo que no se cuantas veces en cuantas elecciones eh, ya no sea cuestión de firmar un pacto de civilidad, simplemente y sencillamente que se convenzan ellos y nosotros de que esta contienda complicada cuando menos debe ser civilizada



y el tercer punto; donde yo coincido plenamente con lo establecido eh, por Gustavo Orozco y por Juan Alcalá y espero que para todos los presentes, es la necesidad de que tengamos una autoridad fortalecida por nosotros mismos que nos garantice que el resultado de la elección sea incuestionable, que la autoridad sea tan fuerte que su opinión, su decisión, sea sostenida por todos nosotros, creo que ese es el, el, el punto actoral de esta situación y que nos comprometamos a, a, a, a fortalecer las decisiones de esta autoridad para que en el momento en que los resultados se den; quienes tengan dudas, quienes tengan eh problemas con los resultados electorales pues que acudan a la autoridad este primero administrativo, luego jurisdiccional para tener la certeza de que se hagan las cosas de manera justa, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, Licenciado Romo, adelante Profesor.

Profesor Gustavo Orozco Morales del Partido del Trabajo Pues bien, este, estando en este mismo tema, yo si invitaría a, tanto al Instituto como a este, quienes representamos a los partidos; que iniciemos precisamente una gran campaña pero para que el ciudadano salga a ejercer su derecho a votar, en este próximo proceso electoral y que rompamos barreras y que ojalá y que podamos aumentar en mucho, la votación que eso es lo que tanto el instituto como cada uno de los partidos queremos, ¿no?, que salga a votar y que así se manifieste la democracia en este estado, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias profesor, alguien más desea hacer uso de la voz, bueno a este instituto no le queda más que eh, reconocer que hay un ánimo en común, respecto de los que esperamos para el siguiente proceso electoral y por supuesto que ya se destaco que es lo que eh, pudiera darse en este proceso y bueno al Instituto no le resta más que agradecer este, esta disposición a fortalecer a la propia autoridad electoral y en contrapartida este Instituto no duda en cumplir con su obligación que es por supuesto fijar las posturas legales para que la convivencia entre quienes han de debatirse los espacios públicos para el próximo proceso, pues vallan siendo las mejores condiciones particularmente las de equilibrio y en ese sentido y no habiendo eh, alguna otra participación, le solicito a la secretaría que prequnte a las consejeras y consejeros por el sentido de su voto.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Sí señor presidente, consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto que contiene las dos resoluciones que han sido circuladas para el desarrollo de esta sesión

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.



Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias Secretaría continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se han agotado los puntos del orden del día presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bueno siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete y por tratarse de una, sesión extraordinaria, damos por concluida la presente sesión, muchísimas gracias.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de septiembre de 2017.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ. SECRETARIA EJECUTIVA